

diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de noviembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor R. N. de A. Y., expediente núm. 352-07-2900131-1.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Ana M.^a Carmen Núñez Bermúdez.

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.^a Carmen Núñez Bermúdez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del menor D. N. B., expediente núm. 352-04-29000737-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de inicio de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa a doña Alicia Elena Doblas.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución inicio de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal en familia extensa de fecha 17 de enero de 2008 de la menor M. D. E. D., expediente núm. 352-2007-00003173-1, significándole que contra esta Resolu-

ción podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don Juan José Ferrer Lozano y a doña Ana Moreno Bernal.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Juan José Ferrer Lozano y a doña Ana Moreno Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de febrero de H 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo desamparo provisional, referente al menor P. F. M., expediente núm. 352-06-29000624-1.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Jiménez Parejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 6 de marzo de 2008 de los menores P. J., M. A. y A., expedientes núm. 352-07-00003980 y 5856, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda a doña M.^a Das Gracias Viana Goncalves.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Das Gracias Viana Goncalves al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 31 de enero de 2008 del menor B. V. G. y V. I. V. G., expediente núm. 352-07-3868/3571, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Josefa Jiménez Parejo.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Jiménez Parejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 6 de marzo de 2008 de los menores P. J., M. A. y L. A., expedientes núm. 352-07-00003980 y 5856, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Migle Alisauskaite.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Migle Alisauskaite al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de marzo de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor D. A., expediente núm. 352-2007-00004726-1.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2006-21000191-1 y 352-2006-21000192-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 27 de febrero de 2008, de los expedientes núm. 352-2006-21000191-1 y 352-2006-21000192-1, relativo a los menores F. M. D. y R. M. D., al padre de los mismos don Antonio Joaquín Martins Penedo, por el que se acuerda:

1. Cesar la Guarda de los menores F. M. D. y R. M. D. nacidos los días 4.4.90 y 19.4.93 respectivamente.
2. Cesar el acogimiento residencial de los menores de referencia en el centro de Protección «Ciudad de los Niños» (Huelva) y Adonais Emaus (Gibraleón).
3. Proceder a la conclusión y archivo de expedientes de protección núm. 352-2006-21000191-1 y 352-200621000192-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citad Ley procesal.

Huelva, 31 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Llorens Miserachs.